

"PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado - acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado "Por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones".

~~Eliminar el ARTÍCULO 63.- Acreditación de apoyos. Los comités inscriptores de los grupos significativos de ciudadanos y del voto en blanco deberán acreditar un número mínimo de apoyos válidos equivalentes a:~~

- ~~a. El veinte por ciento (20%) del resultado de dividir el número de personas inscritas para votar en el censo electoral en la respectiva circunscripción por el número de curules a proveer.~~
- ~~b. El diez por ciento (10%) del número de personas inscritas para votar en la respectiva circunscripción, en el caso de los cargos uninominales.~~
- ~~c. Para el caso de los literales a y b del presente artículo, no se exigirá más de cero punto cinco por ciento (0.5%) del censo electoral para la recolección de apoyos en cualquiera de las circunscripciones nacionales.~~
- ~~d. Para presidente de la República, el tres por ciento (3%) del total de votos válidos de la última elección del cargo.~~

~~Los comités inscriptores entregarán los apoyos a la respectiva dependencia de la Registraduría Nacional del Estado Civil, desde la fecha de registro hasta seis (6) meses antes de la fecha de elección.~~

~~Parágrafo 1. La Registraduría Nacional del Estado Civil implementará las herramientas tecnológicas y logísticas necesarias para facilitar la recolección y verificación de los apoyos ciudadanos.~~

~~Parágrafo 2. La verificación de los apoyos entregados para la inscripción de que trata este artículo se realizará conforme al procedimiento que establezca la Registraduría Nacional del Estado Civil. Cuando sea verificado y certificado el requisito mínimo de apoyos exigido por la ley, la Registraduría Nacional del Estado Civil revisará hasta un 10% de los apoyos adicionales que se hayan presentado.~~

~~Parágrafo 3. Cuando la Registraduría Nacional del Estado Civil certifique que el número de apoyos aportados no es suficiente para respaldar la inscripción, no habrá lugar a un nuevo proceso de recolección de apoyos para completarlas.~~

Cordialmente,

9 mayo 2023

ARIEL ÁVILA
Senador de la República